



La sesión ordinaria N°448 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 16 de septiembre de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, el Secretario Ejecutivo (s), Alex Valladares Pérez y como secretario de actas Carlos González Meza.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°448 a las 11:00 horas.

### **1. Acta.**

Los Consejeros dejaron pendiente la firma de actas por encontrarse en elaboración.

### **2. Cuenta.**

El Secretario Ejecutivo (s) dio cuenta de los siguientes asuntos.

- Cartas UDLA y Andrés Bello, informando cambio de controlador. El Presidente informa que conversó telefónicamente con la rectora de UDLA, ofreciéndole que asistiera a una sesión del Consejo para exponer sobre este traspaso de controladores. Se acuerda que el miércoles 23 de septiembre se podría agendar su asistencia, después de las 15:00 hrs.
- Invitación de RIACES. Indica que llegó invitación a participar en la XVIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que se desarrollará de manera virtual entre el 22 y 25 de septiembre, además de un Webinar el día 24 de septiembre.
- Propuesta de consultores para EPJA y modalidad de reingreso. Se compartió la propuesta y los consejeros acuerdan revisarla. El Consejo solicita distribuir las presentaciones para no sobrecargar las sesiones con audiencias. Asimismo, se hicieron algunas sugerencias de nombres de consultores e invitados.
- SINACES. El Presidente hizo una síntesis de los temas tratados en la reunión Sinaces, y en particular acerca de los criterios y estándares de acreditación, informando que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) decidió que, antes de publicar la versión oficial, la compartirá con distintos actores del sistema.

Asimismo, el Consejo realizó algunas precisiones al documento en elaboración que contiene las opiniones del CNEd sobre la propuesta. También se acordó volver a revisar dicho documento para una edición final antes de entregarlo oficialmente a la CNA. Sin perjuicio de ello, se acuerda utilizar ese texto como guía para la reunión a la que asistirán el presidente junto a otros consejeros con los comisionados de la CNA durante la próxima semana.

### **3. Universidad Católica del Norte. Apelación Carrera Pedagogía en Filosofía y Religión. Acuerdo.**

El Secretario Ejecutivo (s) señaló que corresponde pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto por la Universidad Católica del Norte. Con el apoyo de una presentación, revisó los aspectos debatidos. Recordó también los principales aspectos relevados durante la visita de las autoridades de la Universidad en sesión pasada.

A continuación, el Consejo analizó en detalle la apelación. Se coincidió en que no existe suficiente fundamentación que respalde la decisión de la CNA, sin embargo, señalan que tampoco existe suficiente evidencia que acredite que dicha carrera superó las debilidades levantadas en el proceso de acreditación anterior. Así también respecto de la discrepancia entre el Comité de Área, que no fundamenta su evaluación, y el Comité de Pares, quienes se plantean utilizando evidencia.

En cuanto a la superación de las debilidades observadas en el proceso de acreditación anterior, se concluye que la carrera cuenta con evidencias para afirmar que en su mayoría han sido totalmente superadas, y las que no, la carrera indica el estado en que se encuentran y describe las acciones emprendidas y planificadas para superarlas, dando cuenta de una mirada autocrítica, acompañada de un Plan de mejora que cumple con lo solicitado por el criterio respectivo. Por otro lado, considera que la baja matrícula en la carrera no es un aspecto que afecta el cumplimiento del criterio, toda vez que este Programa es parte del sello institucional y cuenta con mecanismos que fueron valorados por el Comité de Pares, tales como instancias suficientes para desarrollar el diálogo y reflexión crítica. Respecto del uso incipiente de los resultados de la END destacó que se incorporó como objetivo específico del plan estratégico y un plan de acompañamiento remedial basado en sus resultados.

El Consejo, en definitiva, consideró que, en términos generales, la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión demuestra fortalezas que fundamentan su acreditación y algunas debilidades que pueden ser subsanadas en el corto plazo. Si bien ninguna de las debilidades observadas por la Comisión Nacional de Acreditación, afectan o ponen en riesgo el proceso formativo, es necesario que se revise y fortalezca la organización y actualización de su plan de estudio, en particular la formación disciplinaria y pedagógica en filosofía, tomando en cuenta entre otros elementos, el hecho que el curriculum nacional de 3° y 4° medio recientemente se ha actualizado.

Luego del debate, el Consejo acordó por la unanimidad de los miembros presentes, acoger la apelación y otorgar cinco años de acreditación al programa, encargando al Secretario Ejecutivo (s) transmitir las observaciones levantadas a la institución.

### **4. MINEDUC. Propuesta de Modalidad de Reingreso. Presentación Subsecretario de Educación y equipo.**

El Presidente invitó a la sesión al Subsecretario de Educación y a su equipo. Luego de darles la bienvenida, el Subsecretario presentó la propuesta de Modalidad educativa de reingreso, exponiendo en detalle cada uno de los puntos de la propuesta. Señaló que esta contiene la fundamentación y un conjunto de anexos, entre los cuales encuentran todos aquellos que permiten fundar el diagnóstico, como el estudio del CEM 2020, sobre

trayectorias educativas, el estudio CEM 2019 sobre educación rural, una minuta de caracterización de la deserción escolar, información que sintetiza las características de rezago y abandono escolar. También se destaca el estudio sobre caracterización de estrategias que contribuyen a la retención escolar y el plan que describe el sistema de alerta temprana para evitar la deserción escolar.

Luego explicó que el propósito de la nueva modalidad busca atender las necesidades específicas de aprendizaje del segmento de niños, niñas y adolescentes, cuyas trayectorias fueron interrumpidas. Además, busca establecer estrategias de coordinación y articulación para la prevención y reinserción en sus trayectorias. Su objetivo es entregar a los niños, niñas y adolescentes entre 12 y 21 años que llevan dos años fuera del sistema y/o tienen tres años de rezago escolar, un proceso educativo de calidad y equitativo, que les permita con seguridad permanecer, progresar, concluir y proyectarse al futuro, completando los 12 años de escolaridad y, así también, una segura transición hacia el mundo del trabajo y/o educación terciaria. Asimismo, indicó que la propuesta pretende ofrecer opciones curriculares de certificación, visualizar el proceso educativo centrado en transición al mundo laboral o educación terciaria; promover desarrollo personal, socioemocional y el aumento de la autoestima; promover independencia, autonomía personal y una ciudadanía responsable y participativa, y finalmente, promover aprendizaje a lo largo de la vida.

Luego, se refirió a los requisitos de ingreso, estableciendo diferencias con la EPJA, abordando su enfoque, de trabajo en red, destacando la colaboración y articulación entre las instituciones del sistema. En este punto se define una estrategia para identificar o tratar niños, niñas y adolescentes que hicieron abandono del sistema escolar, y establece un plan de implementación gradual.

Finalmente se refirió al financiamiento. Señaló que en general existen desafíos en torno al acompañamiento y aprendizaje personalizado a los estudiantes, en asegurar óptimas condiciones de trabajo para docentes y directivos, en brindar capacitaciones a profesionales para implementar la nueva modalidad; en contar con infraestructura adecuada, mejorar el coeficiente profesor/estudiante (un profesor por 20/25 estudiantes); aumentar la dotación profesional (tutor pedagógico, trabajador social, terapeuta ocupacional, etc.) y la apertura de las escuelas más allá de las jornadas escolares.

A continuación, los consejeros dialogaron con los invitados y realizaron diversas consultas para aclarar el alcance de la propuesta y su vinculación con aquella de Bases Curriculares de Educación para personas Jóvenes y Adultos. Se acuerda seguir discutiendo la propuesta en las próximas sesiones y recibir invitados en audiencias para comentarla.

El Presidente agradeció la asistencia y los invitados se retiraron de la sesión.

**A las 13:45 horas finaliza la primera parte de la sesión, la que se retoma a las 14:45 horas.**

## **5. MINEDUC. Propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultos. Presentación de Jesús Honorato, Jefa de la Unidad de Curriculum y Evaluación (UCE).**

El Presidente invitó a María Jesús Honorato, jefa de la Unidad de Curriculum y Evaluación a ingresar a la sesión. Luego de darle la bienvenida y explicar el objetivo de esta, le cedió la palabra.

La Sra. Honorato expuso, con apoyo de una presentación, los principales elementos de la propuesta ingresada por el Mineduc, refiriéndose en primer término, a cómo esta se vincula a la propuesta analizada precedentemente por el Consejo. Luego detalló su contenido, precisando que en ésta se contienen los fundamentos de las bases curriculares que se presentan, y 5 asignaturas para el nivel de educación básica y media, además, 4 asignaturas para la formación instrumental. Indicó que a diferencia de la propuesta de EPJA de 2018, esta busca reformular el plan de formación instrumental obligatorio además de la formación general. Explica que, debido a las observaciones anteriores del CNED, se generarán programas de estudio con “unidades” o módulos, para organizar los Objetivos de Aprendizaje a lo largo del año escolar sin que unos sean prerrequisitos de otros. Esto permitirá trabajar uno o más OA de manera independiente y focalizada, y disponer de los tiempos requeridos según cada realidad.

A continuación, señaló que la nueva propuesta de Bases Curriculares para la EPJA se organiza en base a tres elementos centrales que se entrelazan para construir el aprendizaje y desarrollar la comprensión: Grandes ideas, Objetivos de Aprendizaje de habilidades y actitudes nucleares, y Conocimientos esenciales que se complementan con Temas de profundización. Como marco que articula el modelo, se identifican a las Habilidades del siglo XXI.

Profundizando en ello, señaló que, para educación básica, la propuesta considera un mínimo de 16 horas de formación general semanal obligatoria, y una formación opcional en oficios y/o inglés de 6 horas semanales. Esta formación será optativa para los establecimientos conforme a sus posibilidades. Sobre el plan de estudios sugerido para educación media, mencionó que la formación diferenciada electiva, deberá cursarse en 2 horas semanales, y los establecimientos deberán ofrecer de manera obligatoria al menos 2 asignaturas del plan diferenciado. Respecto de los establecimientos de Educación Técnico Profesional que incorporen la Formación Diferenciada en Oficios, se deberá cumplir con un mínimo de 20 horas de Formación General en los niveles 1 y 2, y una formación en oficios de un mínimo de 6 horas semanales, que se podrá ofrecer de manera flexible, de acuerdo con las posibilidades de los establecimientos.

A continuación, el Consejo dialogó con la invitada, realizando diversas consultas para aclarar el alcance de la propuesta. Finalmente acordó seguir discutiéndola en las próximas sesiones y recibir invitados para un mayor análisis y discusión.

El Presidente agradeció la concurrencia y la invitada se retiró de la sala.

## **6. MINEDUC. Solicitud subvención Escuela Especial El Sol, comuna de Conchalí.**

El Secretario Ejecutivo (s) expuso los principales antecedentes de la solicitud de aprobación de otorgamiento de la subvención presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, quien los remitiera al CNED para su ratificación respecto del establecimiento Escuela Especial El Sol, comuna de Conchalí.

Luego de la revisión de los antecedentes, considerando el tiempo transcurrido, el Consejo acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar formalmente y sólo para efectos de la aplicación del artículo 8° inciso final del DFL N°2 de 1998 del Ministerio de Educación, la aprobación otorgada para la Escuela Especial El Sol, comuna de Conchalí.

## **7. VARIOS.**

- La consejera Fontaine solicita que el Consejo trabaje una posición respecto de la discusión del retorno seguro a clases presenciales. El Presidente propone que en la próxima sesión se discuta esta materia.

## **8. U. CENTRAL DE CHILE Apelación Carrera Pedagogía en Educación Diferencial e Integral de Necesidades Educativas Especiales Mención Integración Escolar como Segundo Título. Acuerdo.**

El Presidente, antes de iniciar este punto de la tabla, se retira de la sesión por encontrarse inhabilitado. Asume la presidencia la consejera Meckes.

El Secretario Ejecutivo (s) señaló que corresponde pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto por la Universidad Central. Con el apoyo de una presentación, abordó los principales aspectos de la apelación, la caracterización institucional y revisó los aspectos debatidos. Recordó también los principales aspectos relevados durante la visita de las autoridades de la Universidad en sesión pasada.

A continuación, el Consejo debate en detalle sobre la apelación. En términos generales, consideró que el programa presenta más fortalezas que debilidades, algunas de ellas compartidas con la carrera regular que imparte la Universidad, la que fue acreditada por seis años. Se indicó que los propósitos y objetivos de la carrera responden y se articulan con los propósitos institucionales, siendo coherentes con las políticas nacionales e internacionales, con los principios de inclusión y respeto a la diversidad. Ambos programas comparten el mismo perfil de egreso y el diseño curricular del Programa es pertinente para su logro del perfil de egreso. Además, el Programa cuenta con mecanismos de evaluación y monitoreo del cumplimiento del perfil, aun cuando sea necesario avanzar en la sistematización de estos, a fin de reunir evidencias sustantivas del cumplimiento del perfil de egreso. Asimismo, el Programa cuenta con un adecuado sistema de gobierno y una gestión docente y administrativa eficiente de los recursos de los que dispone y cuenta, además, con un cuerpo directivo calificado y suficiente en dedicación para cumplir con sus funciones, no existiendo fundamentos para sostener que no sean equiparables entre las sedes. Por otro lado, el Consejo valora que el Programa haya incorporado al plan de mejora aumentar la participación de los estudiantes,

empleadores y egresados en las actividades de vinculación con el medio, aunque requiere un aumento en la oferta de las actividades en horario vespertino o durante los fines de semana, con el fin de mejorar los niveles de participación.

Luego, el Consejo consideró que la institución provee información suficiente para asegurar la homologación de ambos perfiles de egreso desde el rediseño de 2014 y se asume que las competencias que no forman parte del perfil de egreso del Programa de segundo título han sido ya alcanzadas por los estudiantes que ingresan al programa, dada su formación inicial. Ello, sin embargo, debería ser objeto de evaluación más sistemática al ingreso de la carrera y de seguimiento a lo largo de ella, de manera de asegurar el logro efectivo de dicho perfil. Además, el programa debería preocuparse porque sus egresados puedan desempeñarse como educadores diferenciales (no sólo como especialistas), es decir en niveles y disciplinas posiblemente distintas a la de su carrera original. Sobre el sistema de prácticas, el Programa debe resguardar que el docente guía sea, preferentemente, un profesor educador diferencial, y que el docente tutor tenga la posibilidad de realizar un seguimiento frecuente y efectivo con un número acotado de estudiantes, todo ello con el fin de asegurar un acompañamiento pertinente para asegurar el logro del perfil de egreso.

Finalmente, el Consejo discute sobre la posibilidad de que el programa sea considerado como una modalidad de carrera regular. Luego del análisis de los antecedentes, se concluye que el programa debe ser considerado de manera autónoma y no como una modalidad, debiendo resolverla en su mérito.

El Consejo, luego del debate, acordó por unanimidad acoger la apelación y otorgar tres años de acreditación, encargando al Secretario Ejecutivo (s) transmitir las observaciones levantadas a la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°448.

  
Pedro Montt Leiva  
Presidente



  
Alejandro Espejo Silva  
Consejero



  
Loreto Fontaine Cox  
Consejera

  
Kiomi Matsumoto Royo  
Consejera

  
Lorena Meckes Gerard  
Consejera

  
Alejandra Pérez Giarda  
Consejera

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Miguel Schweitzer Walters  
Consejero

  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera

  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



Alex Valladares Pérez  
Secretario Ejecutivo (S)  
Consejo Nacional de Educación

**Alex Valladares Pérez**, Secretario Ejecutivo (s) y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1941681-c5fa40 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)  
Departamento Jurídico